

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, o6 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.082.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de Febrero de 2018.

DIRECTO

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE Feriado Legal a la Sra. Angélica Galleguillos Pizarro, C.I. Educadora de Párvulo del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 12 de Febrero de 2018 y hasta el 23 de Febrero de 2018, correspondiente al año 2018.

MAD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/FCR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)

Unidad de Personal

SECRETAL MUNICIPA

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"